

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

985281718

No. GS-2024- -DECUN

Gacheta, Cundinamarca 02 de mayo 2024

Coronel

ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE

Comandante Departamento de Policía Cundinamarca (E)

Carrera 58 No. 9-43 Puente Aranda

Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 26-8-10024-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ OFINAL ☐

Periodo del Informe de supervisión

Desde	01/04/2024	Hasta	30/04/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial N° GS-2023-176681-DECUN, de fecha 30 de noviembre 2023, el señor (a) Coronel, SIERRA CHAPARRO GERMAN RAFAEL, Comandante Departamento de Policía Cundinamarca (E), obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como Supervisor del Contrato No. 26-8-10024-23 al señor Mayor, VLADIMIR ALEJANDRO PUENTES DIAZ, Comandante Distrito de Policía Gacheta.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

- Informe supervisión mes de diciembre, del periodo comprendido entre 01/12/2023 y el 31/12/2023, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2023-180502-DECUN. De fecha 22/12/2023.
- Informe supervisión mes de enero, del periodo comprendido entre 01/01/2024 y el 31/01/2024, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2024-034284-DECUN. De fecha 05/02/2024.

¹ Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe supervisión mes de febrero, del periodo comprendido entre 01/02/2024 y el 29/02/2024, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2024-034657-DECUN. De fecha 02/03/2024.
- Informe supervisión mes de marzo, del periodo comprendido entre 01/03/2024 y el 31/03/2024, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2024-052369-DECUN. De fecha 03/04/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	26-8-10024-23
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DISTRITO DE POLICÍA GACHETÁ PARA LAS VIGENCIAS 2023-2024
Contratista	INVERSIONES Y SERVICIOS PANAMERICANA S.A
Representante legal	ANGEL RODRIGO RONCANCIO SIERRA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Total, Contrato \$10.500.000,00 vigencia 2023 \$2.500.000,00 vigencia 2024 \$8.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 0
Valor total del contrato u orden de compra	Total, Contrato \$10.500.000,00
Plazo de ejecución inicial	151 días inicia ejecución el 01/12/2023 y termina 30/04/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Adiciones	No aplica.
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	No aplica.
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**1.1 Acciones adelantadas:**

Se realiza la vigilancia y control de la eficiencia y oportuna disponibilidad de la prestación del servicio en el abastecimiento del combustible para los vehículos del décimo distrito de policía Gachetá



Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

Se realiza verificación el plan de pagos en la plataforma SECOP, de la factura No. FG-2940 de fecha 01/04/2024, corresponde al servicio de suministro de combustible Gasolina Corriente y ACPM Diésel, para el parque automotor del Distrito Diez de Policía Gacheta, del mes de marzo del año 2024, por un valor de \$ 1,999,999.92.

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	FG2940	15-12-2023 8:31 PM (UTC-5:00)	15-12-2023 12:00 PM (UTC-5:00)	2 400 000.00 COP	2 400 000.00 COP	2 400 000.00 COP	Pagado Debita
Pago 002	ND11	15-12-2023 8:33 PM (UTC-5:00)	15-12-2023 12:00 PM (UTC-5:00)	0.01 COP	0.01 COP	0.01 COP	Pagado Debita
Pago 003	FG 2934	29-02-2024 7:28 PM (UTC-5:00)	5-03-2024 12:00 PM (UTC-5:00)	1 999 999.99 COP	1 999 999.99 COP	1 999 999.99 COP	Pagado Debita
Pago 004	FG 2933	29-02-2024 7:30 PM (UTC-5:00)	5-03-2024 12:00 PM (UTC-5:00)	2 000 000.00 COP	2 000 000.00 COP	2 000 000.00 COP	Pagado Debita
Pago 005	FG 2940	1-04-2024 3:04 PM (UTC-5:00)	22-04-2024 12:00 PM (UTC-5:00)	1 999 999.92 COP	1 999 999.92 COP	1 999 999.92 COP	Pagado Debita

Se realizó control al suministro de combustible del distrito de policía Gachetá, mediante el diligenciamiento de planillas.

SIGLA	PLACA	TIPO SUMIN	VALE	Fecha	Fecha	Hora	EstAcPion	Combustible	Volumen	Valor galon	Valor Total
19-2347	FHS-066	VALE	20846	01/04/2024	01/04/2024	08:47:00 a. m.	4388	ACP	10,702	9984,000	\$106.849,00
19-2347	FHS-066	VALE	20847	03/04/2024	03/04/2024	09:16:00 a. m.	4388	ACP	9,000	9984,000	\$89.856,00
19-3160	IOQ-69F	VALE	20848	05/04/2024	05/04/2024	07:46:00 a. m.	4388	COR	2,000	16259,000	\$32.518,00
19-2347	FHS-066	VALE	20849	06/04/2024	06/04/2024	01:45:00 p. m.	4388	ACP	10,000	9984,000	\$99.840,00
19-2791	QXP-37E	VALE	20850	09/04/2024	09/04/2024	11:37:00 a. m.	4388	COR	2,407	16259,000	\$39.135,00
19-2347	FHS-066	VALE	25301	12/04/2024	12/04/2024	08:52:00 a. m.	4388	ACP	12,001	9984,000	\$119.818,00
19-2791	QXP-37E	VALE	25302	12/04/2024	12/04/2024	04:27:00 p. m.	4388	COR	2,000	16259,000	\$32.518,00
19-3160	IOQ-69F	VALE	25303	12/04/2024	12/04/2024	04:42:00 p. m.	4388	COR	2,000	16259,000	\$32.518,00
19-2347	FHS-066	VALE	25304	15/04/2024	15/04/2024	05:03:00 p. m.	4388	ACP	14,001	9984,000	\$139.786,00
19-2277	DIN-823	VALE	25305	18/04/2024	18/04/2024	06:05:00 p. m.	4388	ACP	11,000	9984,000	\$109.824,00
19-2347	FHS-066	VALE	25306	19/04/2024	19/04/2024	08:55:00 a. m.	4388	ACP	10,003	9984,000	\$99.870,00
19-3585	ZED-DDF	VALE	25307	20/04/2024	20/04/2024	02:51:00 p. m.	4388	COR	2,000	16259,000	\$32.518,00
19-3795	LAW-34G	VALE	25308	20/04/2024	20/04/2024	03:10:00 p. m.	4388	COR	1,000	16259,000	\$16.259,00
19-2347	FHS-066	VALE	25309	21/04/2024	21/04/2024	08:54:00 a. m.	4388	ACP	13,000	9984,000	\$129.792,00
19-3795	LAW-34G	VALE	25310	22/04/2024	22/04/2024	03:17:00 p. m.	4388	COR	2,000	16259,000	\$32.518,00
19-2347	FHS-066	VALE	25311	23/04/2024	23/04/2024	09:06:00 a. m.	4388	ACP	15,004	9984,000	\$149.800,00
19-3160	IOQ-69F	VALE	25312	24/04/2024	24/04/2024	08:41:00 a. m.	4388	COR	2,000	16259,000	\$32.518,00
19-0067	SLE-071	VALE	25313	24/04/2024	24/04/2024	11:02:00 a. m.	4388	ACP	5,000	9984,000	\$49.920,00
19-3506	JTS-968	VALE	25314	24/04/2024	24/04/2024	02:41:00 p. m.	4388	ACP	8,000	9984,000	\$79.872,00
19-3585	ZED-DDF	VALE	25315	24/04/2024	24/04/2024	04:42:00 p. m.	4388	COR	2,000	16259,000	\$32.518,00
19-2277	DIN-823	VALE	25316	26/04/2024	26/04/2024	06:57:00 a. m.	4388	ACP	10,000000	9984,000	\$99.840,00
19-2347	FHS-066	VALE	25317	27/04/2024	27/04/2024	06:23:00 p. m.	4388	ACP	12,001	9984,000	\$119.818,00
19-3781	GPJ-67G	VALE	25318	28/04/2024	28/04/2024	03:00:00 p. m.	4388	ACP	2,000000	16259,000	\$32.518,00
19-3160	IOQ-69F	VALE	25319	30/04/2024	30/04/2024	08:38:00 a. m.	4388	COR	2,000000	16259,000	\$32.518,00
19-0067	SLE-071	VALE	25320	30/04/2024	30/04/2024	08:11:00 a. m.	4388	ACP	6,000000	9984,000	\$59.904,00
19-2001	GCK-771	VALE	25321	30/04/2024	30/04/2024	09:52:00 a. m.	4388	ACP	6,000000	9984,000	\$59.904,00
19-2347	FHS-066	VALE	25322	30/04/2024	30/04/2024	10:01:00 a. m.	4388	ACP	13747,000000	9984,000	\$137.250,00

Se pasa revista a la estación de servicio Brío Gachetá, verificando que cumpla con los estándares de calidad establecidos.



La factura No. FG-3057 de fecha 02/05/2024, corresponde al servicio de suministro de combustible Gasolina Corriente y ACPM Diésel, para el parque automotor del Distrito Diez de Policía Gacheta, del mes de abril del año 2024, por un valor de \$ 2,000,000,09 Valor que se tramita por recurso 10, con cargo al registro presupuestal No: 2924

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

Se crea el porcentaje de ejecución en la plataforma SECOPII.

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado
SUPERVISIÓN DICIEMBRE	30/04/2024 12:00 PM	29.81	30/04/2024 3:00 PM	29.81	Confirmado
SUPERVISIÓN FEBRERO	30/04/2024 12:01 PM	81.81	30/04/2024 12:00 PM	81.81	Confirmado
SUPERVISIÓN MARZO	1/05/2024 12:00 PM	80.00	1/05/2024 12:00 PM	80.00	Confirmado
SUPERVISIÓN ABRIL	3/05/2024 12:00 PM	100.00	3/05/2024 12:00 PM	100.00	Confirmado

Se supervisa el cumplimiento del compromiso estipulado en el acta No. 004 DISPO-COSEC de fecha 03-04-2024, con el representante legal de la empresa INVERSIONES Y SERVICIOS PANAMERICANA S.A, verificando el pago oportuno de los aportes correspondientes al periodo marzo abril de 2024, cuya fecha de vencimiento era el 22 de abril de 2024, realizado mediante planilla No. 76465803

Por medio del presente informe de supervisión y demás documentos que dan cuenta de la correcta supervisión realizada en el mes de abril 2024 y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
En general, son obligaciones del CONTRATISTA:		
1.) Cumplir con el objeto contractual.	SI	Ninguno
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Ninguno
3.) Responder en los plazos que EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Ninguno
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Ninguno
5.) Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías exigidas.	SI	Ninguno
6.) Suministrar combustible a los vehículos adscritos a las unidades solicitantes hasta agotar el valor total del contrato y los que se deriven del mismo.	SI	Ninguno
7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportados para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, en caso de cambio de la cuenta bancaria dar aviso mediante oficio con un mes de anterioridad.	SI	Ninguno

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
8.) Debe responsabilizar a una persona que esté en contacto permanente con el supervisor del contrato para aclarar cualquier duda con la ejecución del contrato.	SI	Ninguno
9.) Debe comprometerse en aceptar en cualquier momento una auditoria con el fin de monitorear la óptima ejecución del contrato.	SI	Ninguno
10.) En caso de presentarse racionamiento o parálisis del combustible dará prioridad al suministro de los vehículos del Departamento de Policía Cundinamarca sobre los particulares a fin de evitar la parálisis del servicio policial.	SI	Ninguno
11.) El suministro debe presentarse en forma ágil, oportuna y con calidad del producto.	SI	Ninguna
12.) para el suministro del combustible se deberá llevar el control por medio de valeras para la ejecución del presente contrato con original y una copia. Los vales deben tener una numeración consecutiva y se le dará una vigencia de 24 horas y/o por medio de chip, para los oferentes que presten el servicio de chip deberán entregar una copia al conductor del tiquete en el momento del tanqueo.	SI	Ninguna
13.) El CONTRATISTA deberá llevar el control en todos los surtidores de llenado en el momento del tanqueo, el tiquete o vale debe contener la siguiente información: Fecha, Hora, Valor del galón, Numero de galones, Kilometraje, Sigla del vehículo, Clase de combustible.	SI	Ninguna
14.) La información y los valores deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe semanal al supervisor del contrato sobre el suministro del combustible, adjuntando el debido soporte (tiquete o vale consumido), esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades al realizar el cruce de cuentas entre las partes.	SI	Ninguna
15.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Ninguna

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	Planilla N° 76465803 abril, pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL																																				
Código: 2BS-FR-0019																																						
Fecha: 12-03-2021																																						
Versión: 5																																						
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																																						
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Gasolina Corriente por Galón Gasolina Corriente Oxigenada Combustible Gasolina Regular NTC 1380 ACPM por Galón A.C.P.M Biodiesel Combustible A.C.P.M (Diesel Corriente) NTC 1438																																						
FICHA TÉCNICA ACPM / DIESEL:																																						
<table border="1"><thead><tr><th>PARÁMETRO</th><th>DIESEL CORRIENTE (LSD)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Azufre</td><td>Máximo: 0.005 % (masa) 2</td></tr><tr><td>Aromáticos</td><td>Máximo: 35.0%(volumen)</td></tr><tr><td>Numero de cenato</td><td>Mínimo: 43</td></tr><tr><td>Índice de cenato</td><td>Mínimo 45</td></tr><tr><td>Contenido de Biocombustible</td><td>10%+-0,5 (volumen)3</td></tr><tr><td>Corrosión lamina cobre</td><td>Máximo: 2</td></tr><tr><td>Residuos de carbón micro</td><td>Máximo: 0.2%(masa)</td></tr><tr><td>Gravedad API 60/60 (Densidad)</td><td>Reportar</td></tr><tr><td>Viscosidad a 40°C</td><td>Mínimo: 1.9 máximo: 5.0 (mm2/s)</td></tr><tr><td colspan="2">DESTILACION</td></tr><tr><td>Punto inicial de ebullición</td><td>Reportar</td></tr><tr><td>95% vol. Recobrado</td><td>Máximo: 360C</td></tr><tr><td>Punto final de Ebullición</td><td>Máximo: 390 C</td></tr><tr><td>Agua y sedimento</td><td>Máximo:0.05% (volumen)</td></tr><tr><td>Punto de fluidez</td><td>Máximo: 3°C</td></tr><tr><td>Punto de inflamación</td><td>Mínimo: 52°C</td></tr><tr><td>cenizas</td><td>Máximo: 0.01% (masa)</td></tr></tbody></table>			PARÁMETRO	DIESEL CORRIENTE (LSD)	Azufre	Máximo: 0.005 % (masa) 2	Aromáticos	Máximo: 35.0%(volumen)	Numero de cenato	Mínimo: 43	Índice de cenato	Mínimo 45	Contenido de Biocombustible	10%+-0,5 (volumen)3	Corrosión lamina cobre	Máximo: 2	Residuos de carbón micro	Máximo: 0.2%(masa)	Gravedad API 60/60 (Densidad)	Reportar	Viscosidad a 40°C	Mínimo: 1.9 máximo: 5.0 (mm2/s)	DESTILACION		Punto inicial de ebullición	Reportar	95% vol. Recobrado	Máximo: 360C	Punto final de Ebullición	Máximo: 390 C	Agua y sedimento	Máximo:0.05% (volumen)	Punto de fluidez	Máximo: 3°C	Punto de inflamación	Mínimo: 52°C	cenizas	Máximo: 0.01% (masa)
PARÁMETRO	DIESEL CORRIENTE (LSD)																																					
Azufre	Máximo: 0.005 % (masa) 2																																					
Aromáticos	Máximo: 35.0%(volumen)																																					
Numero de cenato	Mínimo: 43																																					
Índice de cenato	Mínimo 45																																					
Contenido de Biocombustible	10%+-0,5 (volumen)3																																					
Corrosión lamina cobre	Máximo: 2																																					
Residuos de carbón micro	Máximo: 0.2%(masa)																																					
Gravedad API 60/60 (Densidad)	Reportar																																					
Viscosidad a 40°C	Mínimo: 1.9 máximo: 5.0 (mm2/s)																																					
DESTILACION																																						
Punto inicial de ebullición	Reportar																																					
95% vol. Recobrado	Máximo: 360C																																					
Punto final de Ebullición	Máximo: 390 C																																					
Agua y sedimento	Máximo:0.05% (volumen)																																					
Punto de fluidez	Máximo: 3°C																																					
Punto de inflamación	Mínimo: 52°C																																					
cenizas	Máximo: 0.01% (masa)																																					
FICHA TÉCNICA GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA:																																						
<table border="1"><thead><tr><th>PARAMETRO</th><th>GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Índice antidetonante</td><td>Mínimo: 84</td></tr><tr><td>Plomo</td><td>Máximo: 0.013 g/l</td></tr><tr><td>Presión de vapor Reid, RVP</td><td>Máximo: 65 Kpa</td></tr><tr><td>Índice de cierre de vapor</td><td>Máximo: 124 Kpa</td></tr><tr><td>Aromáticos</td><td>Máximo: 25.0% (volumen)</td></tr><tr><td>Benceno</td><td>Máximo: 0.95 (volumen)</td></tr><tr><td>azufre</td><td>Máximo: 0.027%(masa)</td></tr><tr><td>Corrosión lamina cobre</td><td>Máximo: 1</td></tr><tr><td>Contenido de agua</td><td>Máximo: 0.2% (volumen)</td></tr><tr><td>Contenido de gomas</td><td>5 mg/100 MI</td></tr><tr><td>Oxigeno</td><td>Máximo: 3.5% (peso)</td></tr><tr><td>% de Etanol</td><td>8+/-0.5% (volumen)1</td></tr></tbody></table>			PARAMETRO	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	Índice antidetonante	Mínimo: 84	Plomo	Máximo: 0.013 g/l	Presión de vapor Reid, RVP	Máximo: 65 Kpa	Índice de cierre de vapor	Máximo: 124 Kpa	Aromáticos	Máximo: 25.0% (volumen)	Benceno	Máximo: 0.95 (volumen)	azufre	Máximo: 0.027%(masa)	Corrosión lamina cobre	Máximo: 1	Contenido de agua	Máximo: 0.2% (volumen)	Contenido de gomas	5 mg/100 MI	Oxigeno	Máximo: 3.5% (peso)	% de Etanol	8+/-0.5% (volumen)1										
PARAMETRO	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA																																					
Índice antidetonante	Mínimo: 84																																					
Plomo	Máximo: 0.013 g/l																																					
Presión de vapor Reid, RVP	Máximo: 65 Kpa																																					
Índice de cierre de vapor	Máximo: 124 Kpa																																					
Aromáticos	Máximo: 25.0% (volumen)																																					
Benceno	Máximo: 0.95 (volumen)																																					
azufre	Máximo: 0.027%(masa)																																					
Corrosión lamina cobre	Máximo: 1																																					
Contenido de agua	Máximo: 0.2% (volumen)																																					
Contenido de gomas	5 mg/100 MI																																					
Oxigeno	Máximo: 3.5% (peso)																																					
% de Etanol	8+/-0.5% (volumen)1																																					

SI

Sin Observaciones

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Estabilidad a la oxidación	Mínimo: 240 min	
DESTILACION		
10% vol. Evaporado	Máximo: 70C	
50% vol. Evaporado	Mínimo: 77 C Máximo: 121 C	
90% vol. evaporado	Máximo: 190 C	
Punto de ebullición	Máximo: 225 C	
Residuo de la destilación	Máximo: 2% (volumen)	
Gravedad API 60/60 (densidad)	Reportar	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se supervisa el cumplimiento del compromiso estipulado en el acta No. 004 DISPO-COSEC de fecha 03-04-2024, con el representante legal de la empresa INVERSIONES Y SERVICIOS PANAMERICANA S.A, verificando el pago oportuno de los aportes correspondientes al periodo marzo abril de 2024, cuya fecha de vencimiento era el 22 de abril de 2024, realizado mediante planilla No. 76465803

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha del presente informe de supervisión han transcurrido (151) días calendario desde que se inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Se tienen la planeación de los recursos asignados al distrito de policía Gachetá de la siguiente forma:

Recursos ejecutados en el año 2023 un valor de 2.500.0000.

Recursos asignados para el año 2024 por un valor de 8.000.000 de los cuales se han ejecutado en su totalidad

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

PAGOS CONTRA ENTREGA: Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de facturas y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción del suministro objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales en las Cajas de Compensación, salud, pensión y ARL cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nombre proveedor: INVERSIONES Y SERVICIOS PANAMERICANA S.A.

Cuenta No. 334122298

Tipo de Cuenta: CORRIENTE ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTA

Nombre del Banco: BANCO DE BOGOTA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$10.500.000,00	100 %
Valor total de las entregas	\$10.500.000,00	100 %
Valor total facturado	\$10.500.000,00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	\$2.000.000,09	19,05%
Valor pagado	\$8.499.999,91	80,95%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 15/12/2023	\$2.500.000,00	del 01/12/2023 al 15/12/2023	\$2.499.999,00	FG N° 2546	\$2.497.500,00	\$2.500,00	26404724
			0,01	PND 11			
002 del 02/03/2024	\$3.999.999,99	01/01/2024 al 29/02/2024	\$1.999.999,99	FG 2834	\$3.995.999,99	\$4.000,00	72960624
			\$2.000.000,00	FG 2833			
003 del 03/04/2024	\$1.999.999,92	01/03/2024 al 31/03/2024	\$1.999.999,92	FG 2940	\$1.997.999,92	\$2.000,00	119218624
004 del 02/05/2024	\$2.000.000,09	01/04/2024 al 30/04/2024	\$2.000.000,09	FG 3057			

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)
(No aplica)

5 RECOMENDACIONES

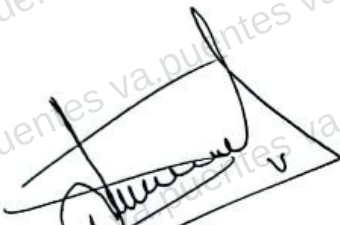
En mi condición de supervisor del contrato No. 26-8-10024-23, "Suministro de combustible (Gasolina Corriente, Gasolina Diésel ACPM) para los vehículos propiedad de la Policía Nacional, Departamento de Policía Cundinamarca, Distrito Diez de Policía Gacheta o por los cuales sea responsable", acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas; por lo tanto se le sugiere al contratista continuar con sus obligaciones legales y dar estricta aplicabilidad a lo establecido a la Circular Externa 016 de Bogotá D. C., 9 de marzo de 2021, del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito"

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Atentamente,



Firma

Mayor: **VLADIMIR ALEJANDRO PUENTES DIAZ**

Comandante Distrito Diez de Policía Gacheta

Supervisor Contrato No. 26-8-10024-23

Nombramiento mediante notificación de supervisión con radicado N° GS-2023-176681-DECUN, de fecha 30 de noviembre 2023

Correo electrónico: Vladimir.puentes@correo.policia.gov.co

N° Celular: 3203013651